Av. Amazonas N35-17
Edificio Xerox
P.O. Box 17-01-361
Quito, Ecuador

Tel: (593-2) 2251 319
(593-2) 2251 320
Fax: (593-2) 2435 807
www.deloitte.com.ec

A

Deloitte & Touche

3 JUN. 2002

16882

21499

Amparo
4 JUN. 2002
10

Mayo 31 de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que se ha realizado en la Compañía [redacted] una transferencia de 300 participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa de nacionalidad ecuatoriana, a las siguientes personas de acuerdo al cuadro que a continuación detallo:

06.06.02
19 00

Número de participaciones		**Cesionario**
1.-	150	Jorge Alberto Saltos Ojeda
2.-	150	Rafael Alfonso Muñoz Ramírez

Cabe indicar que los cesionarios son todos de nacionalidad ecuatoriana.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

OK.

Atentamente,

Cesión de Participaciones
Ingresar al Sistema.
6/VI/2002.

Superintendencia de Compañías
31 MAY 2002
Documentación y Archivo

Frederick Brown
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
C.I. 170421941-7

Deloitte
Touche
Tohmatsu

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

1

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y SEÑORA

A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ

CUANTIA: $ 12,oo

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y SEÑORA MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO CON EXCEPCION DEL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE *CESION DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y* DECLARACION SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS; UNO) POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE, COMPARECE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIVADENEIRA ESPINOSA Y SU CONYUGE, SEÑORA MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS; DOS) DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR ESTA CIUDAD. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE LARA JARA GRAU, EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EN ESE ENTONCES REGISTRO DE LA PROPIEDAD (AHORA A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL) DEL CANTON GUAYAQUIL EL VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL MISMO

AÑO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA CON UN CAPITAL DE CINCUENTA MIL SUCRES Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR. DOS) DESDE ENTONCES LA COMPAÑÍA HA EFECTUADO UNA SERIE DE REFORMAS A SU ESTATUTO SOCIAL, DENOMINANDOSE ACTUALMENTE DELOITTE & TOUCHE CIA. LTDA., Y ENTRE LAS CUALES SE CUENTA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO POR ESCRITURA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JUAN DEL POZO CASTILLON, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. TRES) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DIA VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, CON EL VOTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, AUTORIZO AL SOCIO FRANCISCO XAVIER RIVADENEIRA ESPINOSA PARA QUE TRANSFIERA TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ: CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES A CADA UNO. **TERCERA: CESION.**- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA; Y, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA AL SEÑORA RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ. POR LO TANTO, EN VIRTUD DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ AUMENTAN SU PARTICIPACION SOCIAL EN DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY LE RECONOCE COMO TAL, Y EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIVADENEIRA ESPINOSA DECLARA QUE NADA TIEN QUE RECLAMAR NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A DICHA COMPAÑÍA POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. ADEMAS, EN RAZON DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE HA PERFECCIONADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIVADENEIRA ESPINOSA EXPRESAMENTE AUTORIZA A LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ PARA QUE PUEDAN MODIFICAR ESTA CESION A DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA, ASI COMO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- **ACEPTACION.**- LA SEÑORA MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA QUE SU ESPOSO EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIVADENEIRA ESPINOSA CEDA EN VENTA REAL Y EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES

QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA LTDA, EN FAVOR SEÑOR JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES; Y, RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES. **CUARTA: PRECIO.-** PARTES, ESTAS FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ES DE DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, SERAN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **SEXTA: ACEPTACION.-** EL CEDENTE Y LOS CESIONARIO DECLARAN QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES. ADEMAS LOS CESIONARIOS EXPRESAMENTE ACEPTAN NO TENER NINGUN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DEL CEDENTE, NI CONTRA QUIEN LOS REPRESENTE, POR NINGUN CONCEPTO, NI HOY, NI EN EL FUTURO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA ABOGADO CON MATRICUAL PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA
C.C. 1704494933-6

Gabriela Muñoz

SRA. MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS
C.C. 1703702728

SR. JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA
C.C. 17 0364240 3

SR. RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ
C.C.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

CERTIFICACION

Frederick Brown Milne, con cédula de identidad No. 170421941-7, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., por medio de la presente, certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de fecha septiembre veinte y nueve del dos mil uno, autorizó por unanimidad la cesión de 300 (Trescientas) participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, con cédula de identidad No. 170494933-6 a favor de los señores: Jorge Alberto Saltos Ojeda 150 (Ciento cincuenta) participaciones; y, Rafael Alfonso Muñoz Ramírez 150 (Ciento cincuenta), con todos los derechos inherentes a las mismas.

Septiembre 29, 2001

Frederick Brown Milne
Presidente Ejecutivo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170494933-6
RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER
18 AGOSTO *** 1.959
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
10 1 215 0790
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

ECUATORIANA****** V3443I4442
CASADO MARIA GABRIELA MUNOZ GALLEGOS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALEJANDRO RIBADENEIRA
FABIOLA ESPINOSA
QUITO 701/95
HASTA MUERTE DE SU TITU
FECHA DE CADUCIDAD
1198
FIRMA DE LA AUTORIDAD
LUGAR DE RECIBO

[illegible]
[illegible] GALLEGOS [illegible]
[illegible] NOVIEMBRE [illegible]
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ [illegible]
[illegible]
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ [illegible]

Gabriela Muñoz

ECUATORIANA****** A4344A2142
CASADO FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA E
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
FAUSTO MUNOZ
NORMA GALLEGOS
QUITO 5-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

#1075679

RENOVAC

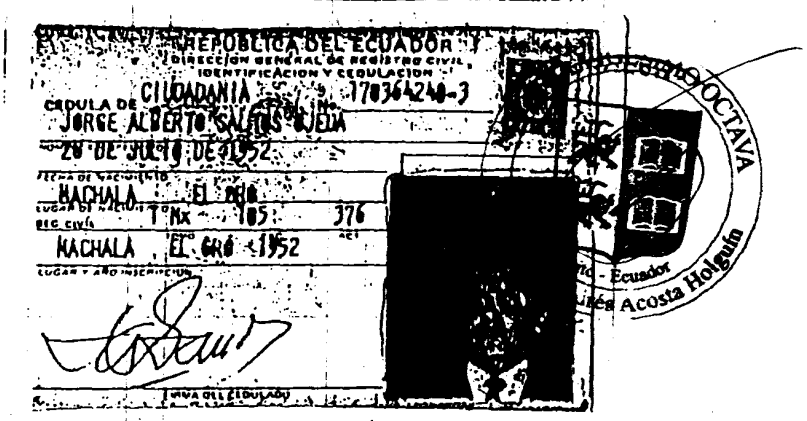
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170364248-3
JORGE ALBERTO SALTOS VIEJA
28 DE JULIO DE 1952
MACHALA EL ORO
MACHALA EL ORO 1952
FIRMA DEL CEDULADO
OCTAVA
Ecuador
Acosta Holguín

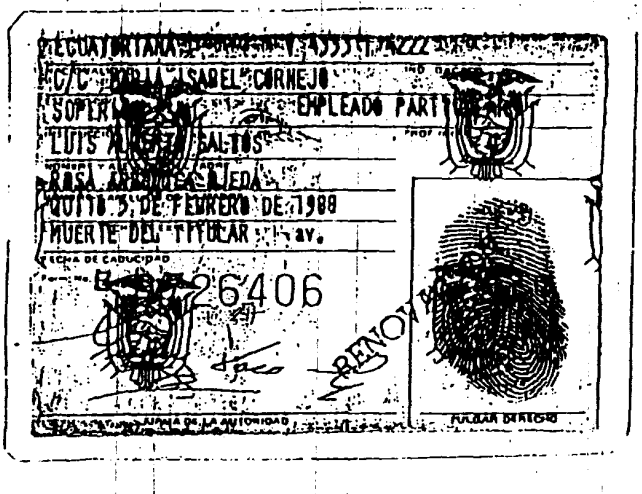
ECUATORIANA
C/C MARIA ISABEL CORNEJO
EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ALBERTO SALTOS
ROSA ARMIDA VIEJA
QUITO 5 DE FEBRERO DE 1988
MUERTE DEL TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
26406
RENOVACIÓN
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FUNCIÓN DIPLOMÁTICA

ECUATORIANA********* ETIIIIA...

CASADO CECILIA BRAVO MURILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAFAEL MUNOZ

MATILDE RAMIREZ

GUAYAQUIL 7-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

044004

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090173411-1

MUNOZ RAMIREZ RAFAEL ALFONSO

27 SEPTIEMBRE 1.952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP [redacted]

17 OE 516 10535

GUAYAS/ GUAYAQUIL/

CARBO /CONCEPCION 52

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJAS ... PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE ... una ... FOTOCOPIA ... HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL ... VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO; CONSTE ...

QUITO A, 2 DE octubre DE 2001

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y SEÑORA MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO SALTOS [illegible] Y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Quito - Ecuador

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Consultora de Responsabilidad Limitada " CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C.LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, tomé nota de la presente. Guayaquil, veintiséis de Noviembre del año dos mil uno.

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

AB. JORGE JARA DELGADO NOTARIO SEGUNDO INTERINO REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO TRASLADO DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑÍA LIMITADA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1987, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; SOBRE LA CESION DE PARTICPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, 23 DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**597,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1197 vta, tomo 119; número: **1682,** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, fs 3196, tomo 119 ; número:**390,** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 700, tomo 122; y, número: **1713,** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, fs 3075, tomo 123 correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía **"DELOITTE & TOUCHE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA"**. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Mayo del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de **la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante** la cual **FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOZA autorizado por su cónyuge MARIA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS cede y transfiere a favor de JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA y RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ ciento cincuenta participaciones (150) a cada uno de ellos.- Todas las participaciones son** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America , **que posee** dentro del capital social de la compañía DELOITTE & TOUCLE ECUADOR CIA. LTDA." , a **fojas 14.124 y 25,010 del Registro Mercantil de 1.974 y 1.992 , en su orden,** al margen de las **inscripciones** respectivas.- **Guayaquil, veinte y tres de Mayo del dos mil dos.-**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 16949
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO:MARIANELLA ALVARADO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR :

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL NO VALIDO

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *